

CERTIFICACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN EN FIDUCIARIA SURA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)

Fiduciaria SURA S.A. es una entidad financiera debidamente constituida en Colombia, con sede en la ciudad de Medellín, y cuyo objeto principal es la celebración y ejecución de todos los actos, contratos, servicios y operaciones propias de las sociedades fiduciarias, por lo que se encuentra vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia bajo los términos contenidos en la ley.

Fiduciaria SURA S.A. ha implementado un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) con la finalidad de evitar que la entidad sea utilizada como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Colombiano EOSF (Decreto 663 de 1.993), y demás normas emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como las recomendaciones y mejores prácticas internacionales en esta materia, principalmente las del GAFI.

Dentro del sistema para la gestión de este riesgo se encuentran las políticas, procedimientos y controles que contribuyen mediante la aplicación de procesos de debida diligencia, ellas empleadas para el conocimiento de todos los terceros con los que la Fiduciaria establece algún tipo de relación comercial. Lo anterior incluye entre otros aspectos, el conocimiento del cliente y de las operaciones que realizan con la entidad, la definición de los segmentos de mercado atendidos, así como de los clientes, productos, canales de distribución, jurisdicciones, empleados, proveedores y accionistas, en complemento con programas de capacitación al talento humano, y por supuesto los respectivos reportes para las autoridades cuando es del caso.

Los procedimientos y el marco de actuación conductual que se tienen en cuenta en Fiduciaria Sura para la aplicación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, están contemplados en el Manual del SARLAFT y en el Código de Ética y Conducta aprobados por la Junta Directiva de la entidad, los cuales son de obligatorio cumplimiento por todos los empleados.

Conocimiento del Cliente

La Política de conocimiento del cliente, tiene como finalidad identificarlos adecuadamente y así establecer el perfil financiero de cada uno de ellos. Dicha información es verificada, además de que sobre la misma se realiza la diligencia necesaria para mantenerla actualizada con la periodicidad que para cada uno de ellos se tenga establecida en función del perfil de riesgo que se le asigne.

La información de los clientes es conservada de acuerdo con los términos señalados en la ley y en cumplimiento de la normativa para la protección de datos e información.

Sistema de Monitoreo

Fiduciaria SURA S.A. monitorea las transacciones de los clientes con el fin de identificar operaciones inusuales a partir de las señales de alerta establecidas. Para ciertos tipos de clientes, con un perfil de riesgo mayor, se ha establecido un esquema de monitoreo más minucioso y con frecuencias diferenciadas.

Como resultado de las anteriores actividades, en los casos donde se identifique alguna alerta que resulte confirmada como operación sospechosa, en las instancias respectivas de la compañía se podrían tomar medidas conducentes para dar por terminada la relación comercial, realizando por supuesto los reportes que son requeridos por las diferentes autoridades y entidades de supervisión que incluyen por supuesto a la UIAF y a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Capacitación de los funcionarios

Fiduciaria SURA S.A. reconoce la importancia de la capacitación a todos los empleados en materia de temas asociados al SARLAFT y entiende que este componente es absolutamente fundamental en la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

En general, todos los empleados de la entidad reciben capacitación sobre el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo en los programas de inducción y al menos una vez al año para aquellos funcionarios antiguos.

Agregando que periódicamente mediante los canales internos de comunicación corporativa, el equipo de Cumplimiento encargado de la gestión de éste riesgo comparte boletines formativos mediante correo electrónico, con información de interés general, conceptos fundamentales y algunas generalidades relacionadas al SARLAFT.

Oficial de Cumplimiento

Para el desarrollo de las funciones establecidas por la normatividad para la gestión del SARLAFT, la Junta Directiva de Fiduciaria Sura ha designado un Oficial de Cumplimiento, que está debidamente posesionado ante la Superintendencia Financiera de Colombia, agregando que es un funcionario con capacidad decisoria sobre los tema de SARLAFT, y que está apoyado por un equipo de trabajo con suficiente capacidad técnica para garantizar

el adecuado funcionamiento de todas las etapas y elementos de éste sistema de administración de riesgo.

Auditoría y Control

La verificación del cumplimiento de las etapas y los elementos del SARLAFT forma parte de los programas específicos de la Auditoría Interna, los cuales se ejecutan mediante la aplicación de las normas de auditoría y altos estándares para la práctica.

De otra parte, y en desarrollo de las instrucciones que sobre la materia ha impartido la Superintendencia Financiera de Colombia, la Revisoría Fiscal de Fiduciaria SURA S.A. tiene instrumentados los controles de validación que le permiten verificar el cumplimiento de lo establecido para la prevención de lavado de activos se consagran en el EOSF y demás normas legales.

Como resultado de dichas evaluaciones se aplican correctivos y se realizan ajustes que permiten un mejoramiento continuo en todo el sistema.

ADHESIÓN A LA POLÍTICA CORPORATIVA ANTICORRUPCIÓN Y ANTIFRAUDE DEL GRUPO EMPRESARIAL SURA

Adicionalmente, Fiduciaria SURA S.A. se encuentra adherida a la Política Marco Anticorrupción y Antifraude del Grupo Empresarial SURA, aprobada por la Junta Directiva de Grupo SURA y aplicable a todas sus compañías, filiales y subsidiarias.

Esta política establece los principios, lineamientos y controles necesarios para prevenir, detectar y responder ante posibles actos de fraude o corrupción, reafirmando el compromiso del Grupo y de sus compañías con la ética, la transparencia, la legalidad y el comportamiento responsable en todas sus actuaciones y relaciones con los grupos de interés.

En virtud de dicha adhesión, Fiduciaria SURA S.A.:

- Rechaza categóricamente cualquier práctica que atente contra la transparencia o la legalidad.
- Promueve una cultura ética y de integridad entre sus colaboradores, directivos, proveedores y aliados estratégicos.
- Dispone de canales formales para la denuncia confidencial de posibles irregularidades, garantizando el anonimato y la protección del denunciante.
- Implementa acciones de formación y comunicación para fortalecer la prevención del fraude y la corrupción.

El cumplimiento de esta política es de carácter obligatorio para todos los empleados y contratistas de Fiduciaria SURA S.A., en coherencia con los principios y valores del Grupo Empresarial SURA.

Atentamente,



Jenny R. Casiera Torres
Representante Legal
Fiduciaria SURA S.A.